RESOLUCIÓN No. 1010-67.21/118
(21 DE ABRIL DE 2023)

"Por la cual se conforma el Comité Evaluador dentro del Proceso de Selección Mínima Cuantía No. 039 de 2023."

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y sus Decretos Reglamentarios, nombrada mediante Decreto No. 1000-24- 011 del 19 de enero de 2022 y Acta de Posesión No. 1100-04-82/138 del 19 de enero de 2022, facultada para contratar en nombre y representación del Municipio de Villavicencio de acuerdo a la Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022, y,

CONSIDERANDO

Que el **ALCALDE DE VILLAVICENCIO** profirió la resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022, mediante la cual delegó en los **SECRETARIOS DE DESPACHO** de Villavicencio la competencia para dirigir la fase de planeación de los procesos de contratación.

Que la **SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES - TIC,** del Municipio de Villavicencio radicó en la Oficina de Contratación estudios y documentos previos en los que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación para el inicio de un proceso de Selección Mínima Cuantía cuyo objeto contractual consiste en: **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION RADIAL EN FRECUENCIA MODULADA (FM) DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO".**

Que la **SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**, estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 6.000.000)**, Incluido todos los impuestos, tasas y/o contribuciones.

Que para garantizar los recursos necesarios para atender los compromisos derivados de la presente contratación la **DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO** de la **SECRETARIA DE HACIENDA** expidió certificado de disponibilidad presupuestal No. 2312 del 17 de marzo de 2023, por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 6.000.000)**.

Que el procedimiento a aplicar en la presente convocatoria será la modalidad de Selección de Mínima Cuantía de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del decreto 1082 de 2015 o la norma que la sustituya, junto con las disposiciones aplicables de la Ley 1150 de 2007, ley 80 de 1993 y demás pertinentes.

Que el 18 de abril de 2023 a las 3 pm, el Municipio de Villavicencio publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entre otros de los siguientes documentos: análisis del sector, certificado de plan de compras, estudios previos, presupuesto oficial y CDP, información que estuvo disponible en la página web del portal transaccional del SECOP II, conforme a lo previsto en la ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

Que, dentro del termino establecido para la presentación de observaciones, no se presentaron observaciones al proceso.

Que, se no recibió manifestación de limitación a Mipymes, por tal motivo, dadas dichas condiciones, el proceso no se limitó a Mipymes.

Que el 21 de abril de 2023 a las 7:00 AM, el Municipio de Villavicencio mediante el portal transaccional del SECOP II, cerró el Proceso Selección de Mínima Cuantía Invitación Pública No. 033 de 2023, oportunidad en la que se recibió la única oferta:

PROVEEDOR	FECHA DE ENTREGA	VALOR GLOBAL

WILLIAM OSWALDO URREGO C.C 17341219	20/04/2023 3:35:26 PM	$6.000.000 COP

Que el parágrafo segundo del artículo **2.2.1.1.2.2.3.** del Decreto 1082 de 2015 señala:

"La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter de evaluador del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley. La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural."

Que el Municipio de Villavicencio considera pertinente nombrar a dos profesionales contratistas, y al Secretario de las Tecnologías De La Información Y Comunicaciones, quiénes integrarán el comité evaluador dentro del Proceso de Mínima Cuantía SMC-039-2023.

Por lo expuesto,

R E S U E L V E:

PRIMERO. - Ordenar la conformación del Comité Evaluador del Proceso Selección Mínima Cuantía Invitación Pública No. 039 de 2023, el cual quedará así:

1. Componente Técnico: VICTOR EDWIN JIMENEZ CANO – Secretario de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.
2. Componente Económico: CLAUDIA MILENA GATIVA AVILA – Contadora - Oficina de Contratación.
3. Componente Jurídico: HASBLEIDY MURCIA PARRA - Abogada- Oficina de Contratación.

PARAGRAFO: La evaluación se realizará en forma presencial en la oficina de contratación de conformidad con el cronograma del proceso.

SEGUNDO. - El presente acto administrativo de conformación del comité evaluador será publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

CUARTO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en Villavicencio – Meta, a los VEINTIUN (21) días del mes de ABRIL del año dos mil veintitrés (2023)

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Hasbleidy Murcia Parra/ CPS/ Oficina de Contratación
Contrato 008 de 2023

VERIFICACION PRELIMINAR DE DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

SELECCCION MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA N.º SMC-039-2023

En la ciudad de Villavicencio, a los veintiún (21) días del mes de abril de 2023, la suscrita procede a realizar la verificación de documentos habilitantes de orden jurídico, en desarrollo del proceso que tiene por objeto: **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION RADIAL EN FRECUENCIA MODULADA (FM) DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO"**, con la finalidad de evaluar la única propuesta presentada por:

PROVEEDOR (DENOMINACION USUARIO EN SECOP II)	VALOR DE LA PROPUESTA PRESENTADA	CONDICIONES DEL SOBRE ELECTRONICO EN SECOP II
WILLIAM OSWALDO URREGO C.C 17341219	$6.000.000	**SITUACION DE LLEGADA:** DENTRO DEL PLAZO **FECHA:** 20/04/2023 **HORA:** 3:35:26 PM

En consecuencia, se procede:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO - CAPACIDAD JURIDICA

WILLIAM OSWALDO URREGO C.C 17341219				
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO)	x			El proponente adjuntó documento denominado "CARTA PROPUESTA ANEXO1_CEDULA.pdf"
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL APODERADO DEL PROPONENTE	X			El oferente adjunta el documento denominado "Cedula Ciudadania_william.pdf" dentro de este archivo se encuentra la ciudadanía del suscrito.
PERSONA JURIDICA: CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, SI EL PROPONENTE ES PLURAL			X	NO APLICA
PERSONA NATURAL: CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, SI EL PROPONENTE ES PLURAL	X			El proponente adjunta archivo denominado "Certificado Registro Mercantil.pdf". Se observa que el certificado de matrícula con código de verificación DrQ5kqPuMQ tiene fecha de expedición del 19/04/2023. Se hace la verificación.
HABERSE CONSTITUIDO ANTE CAMARA DE COMERCIO CON MINIMO UN (1) AÑO DE ANTELACIÓN Y SU DURACION NO PUEDE SER MENOR AL TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y DOS AÑOS MÁS. (Certificado de	X			El proponente adjunta archivo denominado "Certificado Registro Mercantil.pdf"." Se observa el número de matrícula 44438 con fecha de 13 de febrero de 1995 y

Matricula de Persona Natural / Certificado de Existencia y Representación Lega - Persona Jurídica)				fecha de renovación 30 de marzo de 2023.
DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL, EN LA CUAL CONSTE LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE SUS MIEMBROS, LA DISTRIBUCION DE ACTIVIDADES A REALIZAR (EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES), LA REPSENTACION LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL, O EL PODER OTORGADO A QUIEN SUSCRIBE LOS DOCUMENTOS EN NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL			X	NO APLICA
PERSONA JURIDICA: CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES A SUS EMPLEADOS (ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007) – ANEXO 2			X	NO APLICA
PERSONA NATURAL: CERTIFICADO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DE QUE HA REALIZADO EL PAGO DE APORTES A SUS EMPLEADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES - ANEXO 3	X			El proponente adjunta el archivo "Certificacion de Cumplimiento Anexo3.pdf"
CERTIFICADO DISCIPLINARIO DEL REVISOR FISCAL EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES			X	NO APLICA
TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL			X	NO APLICA
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES	X			Toda vez que es un documento verificable, se realiza la respectiva verificación.

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X			Toda vez que es un documento verificable, se realiza la respectiva verificación.
VERIFICACION DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X			Toda vez que es un documento verificable, se realiza la respectiva verificación.
VERIFICACION DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	X			Toda vez que es un documento verificable, se realiza la respectiva verificación.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO	X			El oferente adjunta un documento denominado "RUT 2023 WILLIAM.pdf" con número de formulario 14740633719 donde se constata la identidad del mismo.
DECLARACION JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD (Compromiso de transparencia) ANEXO 4	X			El oferente presenta la correspondiente declaración juramentada del Compromiso de Transparencia en los documentos "Compromiso Transparencia Anexo4.pdf".

POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (Deberá ser por un valor equivalente al 20% del valor total del presupuesto oficial. Para los oferentes que certifiquen la condición de Mipyme el valor de la póliza deber ser equivalente al 10% del total del presupuesto oficial.)	**X**			**SEGUROS DEL ESTADO** PÓLIZA No 30-44-101052106 VIGENCIA DESDE: 21 de abril de 2023. HASTA EL HASTA: 21 de septiembre de 2023. VALOR ASEGURADO: $ 1.200.000. Se realiza la respectiva verificación en la plataforma de la aseguradora. Se anexa verificación.

CONCLUSION: Una vez realizada la verificación de los documentos de carácter jurídico, se concluye que el Proponente **WILLIAM OSWALDO URREGO C.C 17341219,** Oferta presentada en SECOP II**,** se encuentra jurídicamente HÁBIL, toda vez que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos establecidos en la Invitación Publica SMC-039-2023**.**

Cordialmente,

HASBLEIDY MURCIA PARRA
Abogada CPS -Oficina de Contratación
Contrato 008-2023

Verificación de Certificados

Verificación de Ce

Tenga en cuenta qu
•Cada certificado e
(quien solicita o an
•Esta verificación d
•Queda bajo su res
certificado electro

El certificado indicado ha sido expedido por la **CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**, los datos del mismo son :

Código verificación: DrQ5kqPuMQ

Número del recibo: H000054366

Operación: 02-LEIDYS-20230419-0004

Expediente: 44438

Fecha de expedición: 2023-04-19

Hora: 08:48:31

Razón social: OSWALDO URREGO WILLIAM

Cliente: URREGO WILLIAM OSWALDO

Tipo certificado: CerMat

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

DESCARGAR

con el cual la parte confiante
autenticidad.
sesenta) días calendario.
mación contenida en el

CERRAR

Verificacion de Certificados

ión

El certificado indicado ha sido expedido por la **CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**, los datos del mismo son :

Código verificación: DrQ5kqPuMQ

Número del recibo: H000054366

Operación: 02-LEIDYS-20230419-0004

Expediente: 44438

Fecha de expedición: 2023-04-19

Hora: 08:48:31

Razón social: OSWALDO URREGO WILLIAM

Cliente: URREGO WILLIAM OSWALDO

Tipo certificado: CerMat

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

DESCARGAR

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de abril de 2023, a las 11:33:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17341219
Código de Verificación	17341219230421113309

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 221589855

WEB
14:13:14

Bogotá DC, 21 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLIAM OSWALDO URREGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17341219:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:35:27 AM horas del 21/04/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **17341219**
Apellidos y Nombres: **URREGO WILLIAM OSWALDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/04/2023 12:36:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **17341219** y Nombre: **WILLIAM OSWALDO URREGO .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **58683999** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101052106	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	04	2023	21	04	2023	00:00	21	09	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
URREGO, WILLIAM OSWALDO			CC: 17.341.219
DIRECCIÓN: CR 11 NRO. 37 - 36 CONJUNTOLOSGIRASOLESCS40B	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	TELÉFONO:	3112328331

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
ALCALDIA DE VILLAVICENCIO			NIT: 892.099.324-3
DIRECCIÓN: CL 40 NRO. 33 - 64	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	TELÉFONO	6715802
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU610B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS EN VIRTUD DE LA INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA No SMC-039-2023 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION RADIAL EN FRECUENCIA MODULADA (FM) DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO.

LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:
2.1.1 LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO SE PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
2.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.
2.1.3 LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
2.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	21/04/2023	21/09/2023	$1,200,000.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 26/04/2023

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******20,040.00	$ ******8,000.00	$ ******5,327.00	$ **********33,367.00	$ *******1,200,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	18520	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-44-101052106

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante R. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101052106	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	04	2023	21	04	2023	00:00	21	09	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	URREGO, WILLIAM OSWALDO		CC: 17.341.219
DIRECCIÓN: CR 11 NRO. 37 - 36 CONJUNTOLOSGIRASOLESCS40B	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META		TELÉFONO: 3112328331

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	ALCALDIA DE VILLAVICENCIO		NIT: 892.099.324-3
DIRECCIÓN: CL 40 NRO. 33 - 64	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META		TELÉFONO 6715802

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******20,040.00	$ *******8,000.00	$ *******5,327.00	$ **********33,367.00	$ ********1,200,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	18520	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 1100610331054 (3900) 000000033367 (96) 20240420

REFERENCIA PAGO: 1100610331054-9

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101052106, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en VILLAVICENCIO a los 19 días del mes de ABRIL de 2023

30-44-101052106

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670046390 02

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000046390021

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA
19/04/2023 04:31p.m.

RECIBIMOS DE: URREGO WILLIAM OSWALDO — CC. 17.341.219

LA SUMA DE: Treinta y tres mil trescientos sesenta y siete pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA NRO.: 101052106

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
VILLAVICENCIO-44-101052106-0-1	$28,039.00		$5,328.00	$33,367.00

FORMA DE PAGO

Pse - $ 33,367.00

EFECTIVO:
CHEQUE:
TARJETA:
BD: 33,367.00
OTROS:

TRANSACCION: 0004639002

TOTAL: $33,367.00

CAJERO: PAGUESTADO

4/19/2023 4:31:59PM

172.16.10.23

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

30-44-101052106

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

miércoles, 19 de abril de 2023

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

ALCALDIA DE VILLAVICENCIO

Tomador:

URREGO WILLIAM OSWALDO

Inicio de vigencia:

viernes, 21 de abril de 2023

Fin vigencia:

jueves, 21 de septiembre de 2023

Valor total asegurado:

$ 1.200.000

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Comunicarse en Bogota con las líneas:

  · Pólizas ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 (tel:+5712186977,311) – Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com (mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com)

  · Pólizas ramos **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 (tel:+5712186977,522)– Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com (mailto:verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com)

  · Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 (tel:+573103279980) / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com (mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)

  · Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157 (tel:+5716449660,157)-159 (tel:+5716449660,159)-163 (tel:+5716449660,163) – Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com (mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com)

  · Pólizas ramos **Vida**: (601) 316 3950 (tel:+5713163950) – Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com (mailto:verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com)

  · Pólizas ramo **SOAT**: (601) 620 1496 (tel:+5716201496) en Bogotá y 01 8000 112077 para el resto del país. – Email: servicioalclientesoat@segurosdelestado.com (mailto:servicioalclientesoat@segurosdelestado.com)

  Para más información de SOAT, comuníquese al (601) 307 8288 (tel:+5713078288)

- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas (http://www.segurosdelestado.com/pages/Nuestras-Oficinas) a nivel nacional.

Regresar

Copyright © 2016. Todos los derechos reservados
por **Seguros del Estado** versión 2.2.4

VERIFICACION PRELIMINAR DE DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO - PROCESO SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 039 DE 2023

En las instalaciones de la Secretaria de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC, el día 21 de abril de 2023, el Secretario de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC, VICTOR EDWIN JIMENEZ CANO, Evaluador Técnico, designado por la Doctora **VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ**, Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio, mediante Resolución No. 1010-67.21/118 del 21 de abril de 2023, con la finalidad de llevar a cabo la verificación de requisitos habilitantes de orden Técnico, a surtirse dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 039 de 2023.

OBJETO "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION RADIAL EN FRECUENCIA MODULADA (FM) DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO"

PRESUPUESTO OFICIAL: SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.000.000)

1. **VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS:** Según se desprende de la información registrada en la respectiva acta de cierre levantada dentro del proceso, se tiene:

NOMBRE	C.C./NIT	VALOR DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LOS OFERENTES
WILLIAM OSWALDO URREGO	C.C. No. 17.341.219 de Villavicencio	$ 6.000.000

2. De conformidad con lo establecido en el procedimiento para verificación de ofertas en contratación de mínima cuantía establecido en el numeral 4 del artículo **2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 de 2015, se evaluará la propuesta presentada con el **precio más bajo**, en caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De acuerdo a lo anterior, se proceden a verificar los requisitos habilitantes de orden técnico del único oferente **WILLIAM OSWALDO URREGO, CC. No. 17.341.219 DE VILLAVICENCIO.**

EVALUACION OFERTA PRESENTADA POR: WILLIAM OSWALDO URREGO, CC. No. 17.341.219 DE VILLAVICENCIO.

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	CUMPLE	
	SI	NO
Presentar una certificación expedida por el gerente y/o representante legal de una emisora local en la cual se haga constar que cuenta con un espacio radial y que se garantice su continuidad al aire.	El proponente allega certificación suscrita por el Gerente de la emisora DOBLE L RADIO 91.8 F.M, por medio de la cual, se hace constar que el periodista WILLIAM OSWALDO URREGO, cuenta con un espacio radial y garantiza seis (6) meses más de transmisión para la divulgación de pauta institucional a través de la emisora DOBLE L 91.8. Por lo tanto, el documento se evalúa como **CUMPLE**	
Poseer una experiencia de mínimo un año de trasmisión radial debidamente certificada	El proponente allega certificación suscrita por el Gerente de la emisora DOBLE L RADIO 91.8 F.M. en la cual hace constar que el periodista WILLIAM OSWALDO URREGO es director del programa SUPERNOTICIAS FIN DE SEMANA, el cual esta activo desde el mes de agosto de 1997 a la fecha. Con lo cual garantiza el tiempo de experiencia en transmisión radial requerido. Por lo tanto, el documento se evalúa como **CUMPLE**	
Certificar que la divulgación de comercial institucionales sábados en el	El proponente allega certificación suscrita por el	

horario de 1:00 pm a 2:00 pm, en frecuencia modulada (FM)	Gerente de la emisora DOBLE L RADIO 91.8 F.M. en la cual hace constar que el periodista WILLIAM OSWALDO URREGO, cuenta con un espacio en el horario de 1:00 p.m a 2:00 p.m los días sábados a través de la emisora DOBLE L 91.8 FM (FRECUENCIA MODULADA) EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. Por lo tanto, el documento se evalúa como **CUMPLE**	
LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: El proponente deberá acreditar un (01) contrato con entidad Pública y/o privada terminado y liquidado cuyo objeto este orientado hacia el Presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV. Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar la COPIA DEL CONTRATO Y ACTA DE TERMINACION Y/O LIQUIDACION, si es con entidad privada adjuntará CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO O FACTURA En donde se podrá verificar lo siguiente: - Número y fecha del contrato - Nombre de la entidad contratista - Nombre del contratante - Objeto del contrato - Valor del contrato - Fecha de inicio - Fecha de terminación	El proponente allega copia de la ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 1494 DE 2021 Y ACTA DE FINALIZACIÓN **CONTRATANTE:** GOBERNACIÓN DEL META **OBJETO:** IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA MANTENER INFORMADA A LA COMUNIDAD DE LAS ACCIONES QUE ADELANTA LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DEL META. POR MEDIOS RADIALES QUE DIFUNDAN AVANCES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN EL DEPARTAMENTO.	

	VALOR DEL CONTRATO: NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000). **PLAZO DE EJECUCIÓN:** (4) MESES	

RESULTADO:

Una vez verificada la información documental incorporada dentro de la propuesta presentada por **WILLIAM OSWALDO URREGO** C.C. No. 17.341.219 DE VILLAVICENCIO, **CUMPLE** con los requisitos de orden TECNICO - establecidos en la INVITACIÓN PUBLICA, que regula el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 039 DE 2023.

VICTOR EDWIN JIMENEZ CANO
Secretario de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC
Comité Evaluador Técnico

INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR

Villavicencio, 21 DE ABRIL DE 2023

INVITACIÓN PÚBLICA SMC 039 DE 2023
OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION RADIAL EN FRECUENCIA MODULADA (FM) DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO".

PRESUPUESTO OFICIAL	**SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000.00) COP**

Se procede a realizar la evaluación de la única propuesta presentada.

PROPUESTA 1

REVISIÓN Y CORRECCIÓN

ARITMÉTICA:

Según lo indicado en el Anexo 6 "Oferta Económica", se verificaron las operaciones elaboradas por el proponente en el formato establecido para ello, y según lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 y el Radicado 22001913000007229 de Colombia Compra Eficiente frente a los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes, de la siguiente manera:

Nombre proponente: WILLIAM OSWALDO URREGO
C.C. No. 17.341.219 DE VILLAVICENCIO

Evaluación Económica Mínima Cuantía	
VALOR TOTAL PROPUESTA	**$6.000.000**

El valor ofertado **CUMPLE** con los aspectos de verificación Económica.

CONCLUSION; El proponente: **WILLIAM OSWALDO URREGO CUMPLE CON LA VERIFICACION ECONOMICA**

CLAUDIA MILENA GATIVA AVILA
CONTADOR CONTRATISTA - OFICINA DE CONTRATACIÓN